



nero

Como resultado de su atento oficio No. 271, fechado hoy, tengo la honra de informar a usted que ya fueron libradas las órdenes respectivas de aprehensión en contra de J. Jesús Peña, ex-Alcaide de Cúceles de esta lugar, a quien se instruye proceso como presunto responsable del delito de avasión de presos.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tepetitlán de Morelos, 23 de junio de 1926.

El Presidente Municipal,

Srio.

C. Juez de Primera Instancia.
Presente.